



Falta de Convertibilidad Enmienda a NIC 21

2023



Fecha: 5 de Octubre de 2023

¿Por qué el IASB publica esta enmienda de Norma?

Se publica la enmienda a NIC 21 con el objeto de dar mayor detalle y guías cuando:

- (a) una moneda es convertible en otra y, en consecuencia, cuándo no lo es;
- (b) cómo determina una entidad la tasa de cambio a aplicar cuando una moneda no es convertible; y
- (c) la información a proporcionar por una entidad cuando una moneda no es convertible.

La NIC 21 especificaba la tasa de cambio a utilizar para informar sobre transacciones en moneda extranjera cuando existía una ausencia temporal de convertibilidad entre dos monedas. Sin embargo, la Norma no especificaba lo que se requería hacer cuando la ausencia de convertibilidad no era temporal.



Historia de la NIC 21 y su actual enmienda



IASB

IASB permite su aplicación anticipada

Definiciones de NIC 21



Moneda extranjera

Cualquier moneda que no sea la moneda funcional

Moneda funcional

La moneda del ambiente económico en el que principalmente opera la entidad

Tipo de moneda de los informes ("Moneda de Presentación")

Tipo de moneda que se usa para presentar los estados financieros

Otras definiciones (NIC 21, párr 8)

Tasa de Cambio de cierre (1)

Es la **tasa de cambio de contado (2) existente** al final del periodo sobre el que se informa.

Diferencia de Cambio

Es la que surge al convertir un determinado número de unidades de una moneda a otra moneda, utilizando tasas de cambio diferentes.

1. *Tasa de cambio* es la relación de cambio entre dos monedas).

2. Tasa de cambio de contado es la tasa de cambio utilizada en las transacciones con entrega inmediata.

Moneda convertible



Una moneda es *convertible* en otra cuando una entidad puede convertir esa moneda en otra (modificación NIC21, párr 8) .

Hiperinflación Grave (D27)

Una moneda de una economía hiperinflacionaria está sujeta a una hiperinflación grave si:

- (a) No tiene disponible un índice general de precios fiable para todas las entidades con transacciones y saldos en la moneda.
- (b) la moneda no es convertible en una moneda extranjera relativamente estable.

Determinación de la tasa de cambio de contado

NIC 21, párr 26 Cuando se disponga de varias tasas de cambio, se utilizará aquella a la que pudieran ser liquidados los flujos futuros de efectivo representados por la transacción o el saldo considerado, si tales flujos hubieran ocurrido en la fecha de la medición.



Factores a considerar para evaluar la convertibilidad (Párr A2 a A11, apéndice A)

NIC 21, párr 8: Una moneda es intercambiable por otra moneda cuando una entidad puede obtener la otra moneda dentro de un plazo que permita una demora administrativa normal y a través de un mercado o mecanismo cambiario en el que una transacción de cambio crearía derechos y obligaciones exigibles.

Elaboración de la definición

Párr 8A: Una entidad evalúa si una moneda es intercambiable por otra moneda:

- a) En una fecha de medición; y
- b) Para un propósito específico

Nic 21 párr 8B: Si una entidad no puede obtener más que una cantidad insignificante de la otra moneda en la fecha de medición para el propósito especificado, la moneda no es intercambiable a la otra moneda.



Determinación de la tasa de cambio de contado en ausencia de convertibilidad

NIC 21, párr19A Una entidad **estimar**á el tipo de cambio al contado en una fecha de medición cuando una moneda no sea intercambiable por otra moneda en esa fecha. El objetivo de una entidad al estimar el tipo de cambio al contado es reflejar la tasa a la que se llevaría a cabo una transacción de intercambio ordenada en la fecha de medición entre participantes del mercado **bajo las condiciones económicas prevalecientes.**

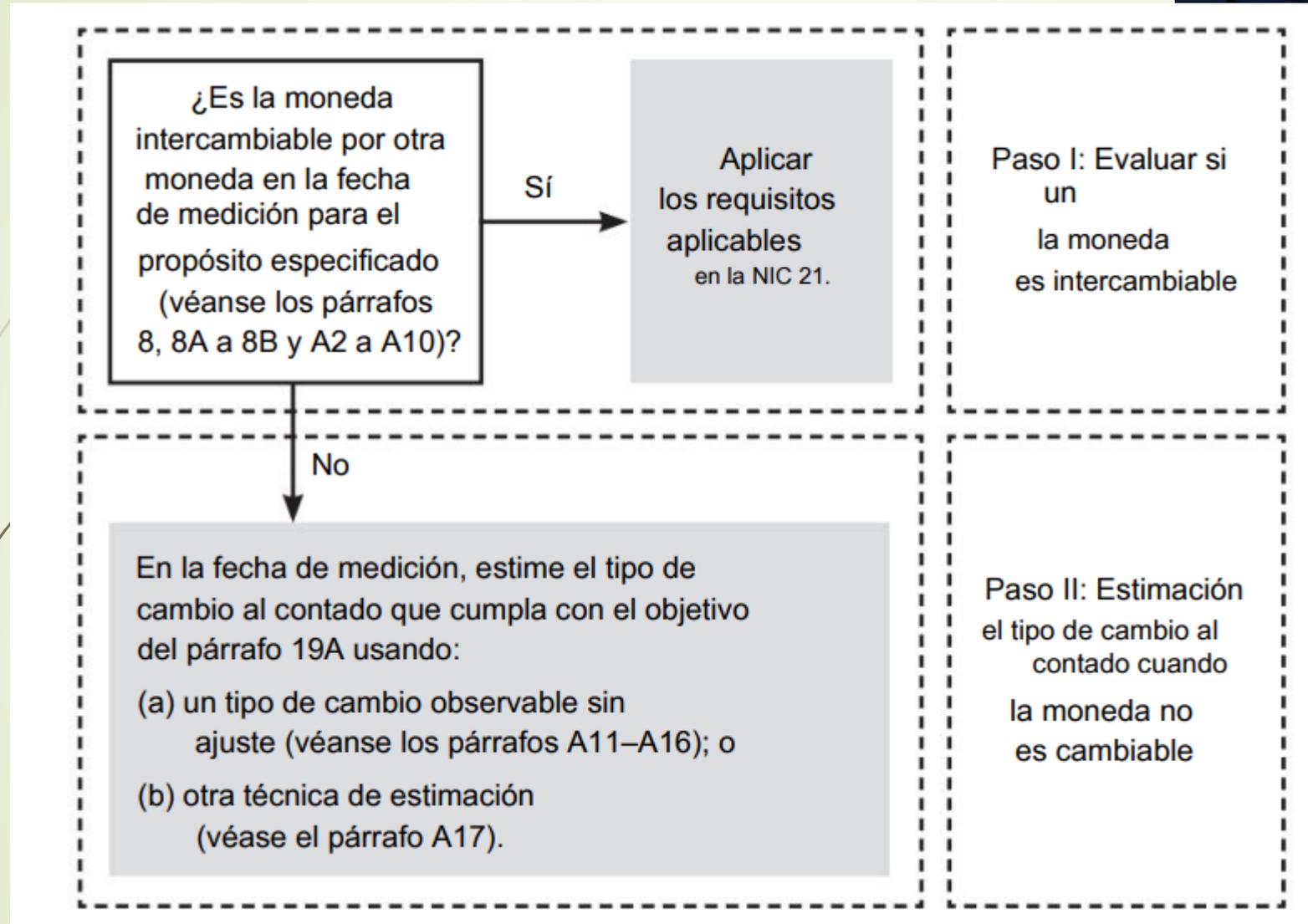
Si no existe
convertibilidad



Determinar una
TC estimada



¿Qué dicen las Guías de NIC 21?



Factores a considerar para evaluar



convertibilidad (Párr A2 a A10, apéndice A)

Evaluación de la convertibilidad entre dos monedas (NIC 21, párr A2 y A3)

Una moneda es convertible en otra en una fecha de medición cuando la entidad puede convertir esa moneda en otra en un marco temporal que incluye un retraso administrativo normal y a través de un mercado o mecanismo de cambio en el que la transacción de cambio crearía derechos y obligaciones exigibles.

Próósitos de convertibilidad (NIC 21, párr A9)

Si una moneda es convertible en otra podría depender del propósito para el que la entidad obtiene la otra moneda:

- (a) Liquidar transacciones en moneda extranjera individuales, activos o pasivos.
- (b) Realizar los activos netos de la entidad para el uso de una moneda de presentación
- (c) Realizar la inversión neta de la entidad en un negocio en el extranjero para convertir los resultados y situación financiera.

(Ejemplo 1)



Ejemplo Ilustrativo



La autoridad en la jurisdicción de la Entidad Y impide que las entidades obtengan dólares para propósitos distintos de la importación de alimentos y medicinas.

Al convertir la información financiera de la Entidad Y, la Entidad X considera si puede obtener dólares para el propósito de realizar su inversión neta en la Entidad Y.

Paso I



Evaluación de convertibilidad
entre dos monedas

Ejemplo 1

Propósito de obtener la otra moneda

Conclusión:

Puesto que la Entidad X no puede obtener dólares para este propósito, concluye que ML no es convertible en dólares.

La capacidad para obtener dólares para importar alimentos y medicinas no es relevante para la evaluación.

Factores a considerar para evaluar



convertibilidad (Párr A2 a A10, apéndice A)

Marco temporal (NIC 21, párr A3)

El párrafo 8 define una tasa de cambio de contado como la tasa de cambio utilizada en las transacciones con entrega inmediata. Sin embargo, una transacción de cambio puede no completarse de forma instantánea, debido a requerimientos legales o de regulación que se aplican a las transacciones de cambio o por razones prácticas tales como vacaciones oficiales. Un retraso administrativo normal para obtener la otra moneda no impide que una moneda sea convertible en otra.

(Ejemplo 2)

Capacidad para obtener la otra moneda (NIC 21, párr A4)

Al evaluar si una moneda es convertible en otra, una entidad considerará su capacidad para obtener la otra moneda, y no su intención o decisión de hacerlo.



Ejemplo Ilustrativo



Paso I



Evaluación de convertibilidad entre dos monedas

Ejemplo 1
Marco temporal

La autoridad relevante en la jurisdicción de la Entidad Y pone a disposición de las entidades la conversión de pesos por dólares sólo después de haber completado un proceso administrativo. Las entidades que deseen obtener dólares deben explicar cómo pretenden usar los dólares cuando envían una solicitud para ello. En circunstancias normales, la entidad obtiene dólares después de 7 días; es decir, 7 días es el tiempo que necesita la autoridad jurisdiccional para realizar las comprobaciones y proporcionar los dólares.

Conclusión:

La Entidad X considera que 7 días es un retraso administrativo normal que se aplica a transacciones para convertir pesos en dólares a través de este mecanismo.

La Entidad X considera que el peso es convertible en dólares si la Entidad X puede obtener dólares en 7 días a partir de su solicitud.

Factores a considerar para evaluar



convertibilidad (Párr A2 a A10, apéndice A)

Mercados o mecanismos de cambio (NIC 21, párr A5)

Al evaluar si una moneda es convertible en otra, una entidad considerará solo mercados o mecanismos de cambio en los que una transacción para cambiar la moneda por la otra crearía derechos y obligaciones

(Ejemplo 3)

Propósito de obtener la otra moneda (NIC 21, párr A6)

Tasas diferentes podrían aplicarse a usos distintos de una moneda. Por ejemplo, una jurisdicción que se enfrente a presiones sobre su balanza de pagos podría querer frenar remesas de capital (como el pago de dividendos) a otras jurisdicciones, a la vez de fomentar las importaciones de bienes específicos de esas jurisdicciones. En estas circunstancias, las autoridades jurisdiccionales podrían:

establecer una tasa de cambio preferencial para las importaciones de esos bienes y una tasa de cambio "penalizada" para las remesas de capital a otras jurisdicciones, lo que hace que se apliquen tasas de cambio diferentes a las distintas operaciones de cambio; o

Por consiguiente, si una moneda es convertible en otra podría depender del propósito para el que la entidad obtiene la otra moneda.



Ejemplo Ilustrativo



Paso I



Evaluación de convertibilidad
entre dos monedas

Ejemplo 3

Mercados o mecanismos de cambio

La autoridad en la jurisdicción de la Entidad Y no puede satisfacer la demanda de dólares y suspende temporalmente la disponibilidad de dólares a través del mecanismo de cambio que administra.

- En ausencia de este mecanismo de cambio, los revendedores individuales liquidan las operaciones para convertir pesos por dólares a una TC no fijado por la autoridad jurisdiccional.
- Sin embargo, la transacción de cambio con los revendedores no crea derechos y obligaciones exigibles, y no existen otros mercados o mecanismos de cambio en los que una transacción de cambio de pesos por dólares pudiera crear derechos y obligaciones

Conclusión:

Al evaluar si los pesos son convertible en dólares, la Entidad X considera solo mercados o mecanismos de cambio en los que una transacción para cambiar pesos por dólares crearía derechos y obligaciones exigibles.

La Entidad X concluye que los pesos no son convertibles en dólares porque la transacción de cambio con los revendedores individuales no crea derechos y obligaciones exigibles, y no existen otros mercados o mecanismos de cambio en los que una transacción de cambio de pesos por dólares pudiera crear derechos y obligaciones.

Factores a considerar para evaluar



convertibilidad (Párr A2 a A10, apéndice A)

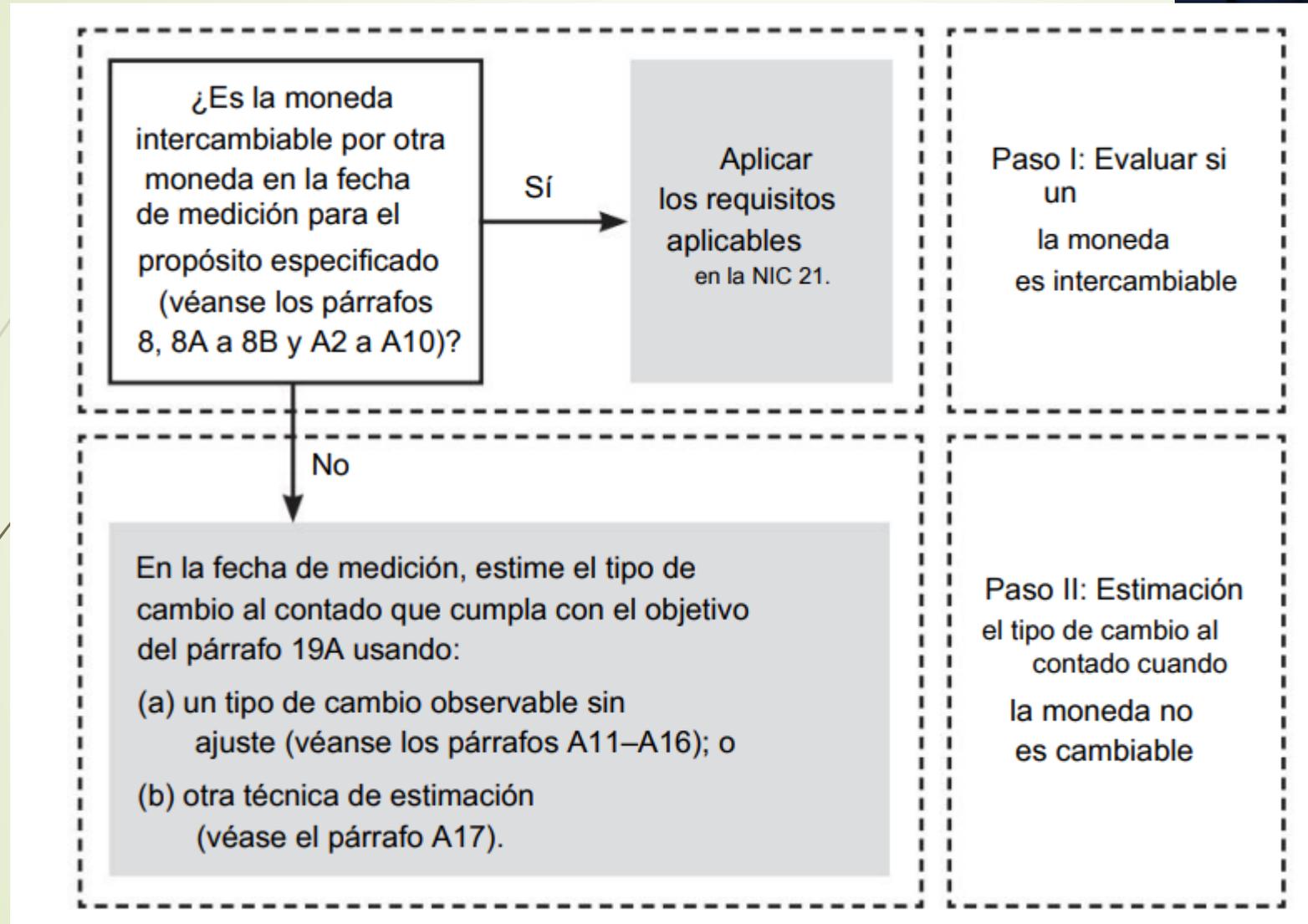
Capacidad de obtener solo cantidades limitadas de la otra moneda (NIC 21, párr A10)

Una entidad podría ser capaz de obtener solo cantidades limitadas de la otra moneda. Por ejemplo, una entidad con un pasivo denominado en una moneda extranjera (US\$1.000) podría ser capaz de obtener solo US\$50 para liquidar ese pasivo. En estas circunstancias, una moneda no es convertible en otra cuando, a efectos de lo especificado, una entidad solo puede obtener una cantidad no significativa de la otra moneda.

Una entidad evaluará la significatividad de la cantidad de la otra moneda que puede obtener.



¿Qué dicen las Guías de NIC 21?



Ejemplos de tipos de cambios observable sin ajuste (A11 a A16, Apéndice)

- a) Un tipo de cambio al contado para un fin distinto al que una entidad evalúa la intercambiabilidad
- b) el primer tipo de cambio al que una entidad es capaz de obtener la otra moneda para el propósito especificado después de que se restablece la intercambiabilidad de la moneda (primer tipo de cambio subsiguiente)

(Ejemplo 4)

tasa de cambio observable que refleje las condiciones económicas prevalecientes



Usando otra Técnica de Estimación ajuste (A17, Apéndice)

Una entidad que utilice otra técnica de estimación puede utilizar cualquier tipo de cambio observable —incluyendo tipos de transacciones de intercambio en mercados o mecanismos de intercambio que no crean derechos y obligaciones exigibles—y ajustar ese tipo, según sea necesario, para cumplir el objetivo del párrafo 19A.

tasa de cambio observable que refleje las condiciones económicas prevalecientes



Ejemplo Ilustrativo



La autoridad en la jurisdicción de la Entidad Y no permite que las entidades obtengan euros para propósitos que darían lugar a la realización de una inversión neta en una entidad que opera en ese país. Aparte de esa restricción, las entidades pueden obtener euros y el TC es de libre fluctuación. Solo se aplica un TC y se actualiza varias veces al día.

Puesto que la Entidad X no puede obtener euros para realizar su inversión neta en la Entidad Y, la Entidad X concluye que el peso no es convertible en euros.

Conclusión:

Puesto que la Entidad X no puede obtener euros para realizar su inversión neta en la Entidad Y, la Entidad X concluye que el peso no es convertible en euros.

Paso II



Determinación
de la TC de
~~contado en~~
ausencia de
convertibilidad

Ejemplo 4

Utilización
de una TC
observable

Ejemplo Ilustrativo



La autoridad en la jurisdicción de la Entidad Y no permite que las entidades obtengan euros para propósitos que darían lugar a la realización de una inversión neta en una entidad que opera en ese país. Aparte de esa restricción, las entidades pueden obtener euros y el TC es de libre fluctuación. Solo se aplica un TC y se actualiza varias veces al día.

Puesto que la Entidad X no puede obtener euros para realizar su inversión neta en la Entidad Y, la Entidad X concluye que el peso no es convertible en euros.

Conclusión:

- *Puesto que la Entidad X no puede obtener euros para realizar su inversión neta en la Entidad Y, la Entidad X concluye que el peso no es convertible en euros.*
- *Al estimar la TC de contado, la Entidad X considera si puede utilizar el TC observable peso:euro, para hacerlo, evalúa si ese TC observable cumple las condiciones del #19A para el propósito de realizar su inversión neta en la Entidad Y.*

Paso II



Determinación
de la TC de
~~contado en~~
ausencia de
convertibilidad

Ejemplo 4

Utilización
de una TC
observable

Ejemplo Ilustrativo



Evaluación:

Al evaluar si cumple el #19A, la Entidad X considera:

(a) Si existen varios TC:

- solo existe un TC observable entre peso y euro.*

(b) El propósito para el cual la moneda es convertible:

- la Entidad X puede obtener euros para cualquier transacción distinta a la realización de su inversión neta en la Entidad Y.*

(c) La naturaleza del TC:

- El TC observable es de libre flotación.*

(d) La frecuencia con la que las TC se actualizan:

- El TC observable se actualiza varias veces al día.*

Paso II



Determinación
de la TC de
~~contado en~~
ausencia de
convertibilidad

Ejemplo 4

Utilización
de una TC
observable

Ejemplo Ilustrativo



Conclusión:

Considerando estos factores, la Entidad X determina que el TC observable cumple las condiciones del #19A para el propósito de realización de la inversión neta de la Entidad X en la Entidad Y.

Por ello, la Entidad X podría utilizar la TC observable como la TC de contado estimada cuando convierte la información financiera de la Entidad Y.

Paso II



Determinación
de la TC de
~~contado en~~
ausencia de
convertibilidad

Ejemplo 4

Utilización
de una TC
observable

Notas de revelación requeridas (NIC 21, párr A19 y A20, apéndice)

Cuando una entidad estima una tasa de cambio de contado porque la convertibilidad entre dos monedas no existe, la entidad revelará la información que permita a los usuarios de sus estados financieros comprender la forma en que la ausencia de convertibilidad afecta, o se espera que afecte, al rendimiento financiero, situación financiera y flujos de efectivo de la entidad.

Para lograr ese objetivo, una entidad revelará información sobre:

- (a) la moneda y una descripción de las restricciones que hacen que esa moneda no sea intercambiable por la otra moneda
- (b) una descripción de las transacciones afectadas;
- (c) el importe en libros de los activos y pasivos afectados;
- (d) los tipos de cambio al contado utilizados y si esos tipos son:
 - tipos de cambio observables sin ajuste
 - tipos de cambio al contado estimados utilizando otra técnica de estimación



Notas de revelación requeridas (NIC 21, párr A19 v A20, apéndice)

Detalle de Revelación:

- (e) una descripción de cualquier técnica de estimación que la entidad haya utilizado, e información cuantitativa y cualitativa sobre los datos de entrada usados en dicha técnica de estimación; e
- (f) información cualitativa sobre cada tipo de riesgo al que está expuesta la entidad debido a la ausencia de convertibilidad, y la naturaleza e importe en libros de los activos y pasivos expuestos a cada tipo de riesgo.



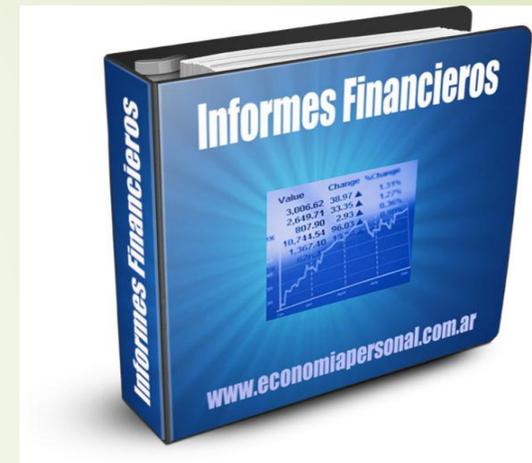
Notas de revelación requeridas (NIC 21, párr A19, 31C y A20, apéndice)

Negocio en el extranjero no es convertible en la moneda de presentación:

- (a) el nombre del negocio en el extranjero, si es una subsidiaria, operación conjunta, negocio conjunto, asociada o sucursal, y la sede principal del negocio;
- (b) información financiera resumida sobre el negocio en el extranjero; y
- (c) la naturaleza y condiciones de los acuerdos contractuales que podrían requerir que la entidad proporcione apoyo financiero al negocio en el extranjero, incluyendo sucesos o circunstancias que podrían exponer a la entidad a una pérdida.

Fecha de transición (NIC 21, párr 31C): Modificaciones a las bases de las conclusiones de la NIIF 1 por primera vez

Si una entidad elige medir los activos y pasivos al valor razonable y utilizar ese valor razonable como el costo atribuido en su estado de situación financiera de apertura conforme a las NIIF debido a una hiperinflación grave, los primeros estados financieros conforme a las NIIF de la entidad deberán revelar una explicación de cómo y por qué la entidad tenía, y luego dejó de tener, una moneda funcional que está sujeta a hiperinflación severa.





Gracias